MUNICIPALIDAD DE ITÁ

Ciudad del Cántaro y la Miel

Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía

Tel.Fax:0224632575

INTENDENCIA MUNICIPAL

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 33/2014

ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESCUELA SAGRADA FAMILIA DE LA COMPAÑIA PARANAMBU, CON ID Nº 280705.

INTRODUCCION

En la ciudad de Itá, a los 28 días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las ocho horas, se reúnen en la oficina de la Unidad de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Itá, 1er. Piso ubicado en Manuel Gamarra C/ San Blas, los miembros designados por Resolución N° 4280/14"B", para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Itá.----------

2. ANTECEDENTES

N° de PAC: 280705.

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, según el Objeto de Gasto **840-30-03** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del **CDP N° 51/14** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de

Gs. **140.000.000** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto.----------

3. **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la C.P. Aurora Soledad Carrera Faria – **Directora de Administración y Finanzas,** Sr. Orlando Alfredo Gauto – **Secretario General,** Lic. Jessika Monserrat Martínez Gaona – **Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones.**

4. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Itá, sito en Manuel Gamarra c/ San Blas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 25 días del mes de agosto, siendo las 10:45 horas, contando con la presentación de3 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

N°	FIRMAS	MONTO
1	**A.G. Comercial**	**Gs. 114.492.000**
1	Comercial el Triunfo	GS.119.364.000
2	Servicios Gastronómicos San Miguel	GS. 157.122.000

5. MONTOS DE LAS OFERTAS

A.G. Comercial						
ITEM	DÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	90101603-9997	*Almuerzo Escolar para la Escuela Sagrada Familia de la Compañía Paranambu*	Ración	12.180	9.400	114.492.000
				PRECIO TOTAL		**114.492.000**

COMERCIAL EL TRIUNFO						
ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	90101603-9997	**Almuerzo Escolar para la Escuela Sagrada Familia de la Compañía Paranambu**	Ración	12.180	9.800	119.364.000
				PRECIO TOTAL		**119.364.000**

Servicios Gastronómicos San Miguel						
ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	90101603-9997	***Almuerzo Escolar para la Escuela Sagrada Familia de la Compañía Paranambu***	Ración	12.180	12.900	157.122.000
				PRECIO TOTAL		**157.122.000**

No registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las empresas, **Comercial el Triunfo, A.G. Comercial, y Servicios Gastronómicos San Miguel** la sumatoria total de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en sus ofertas.-

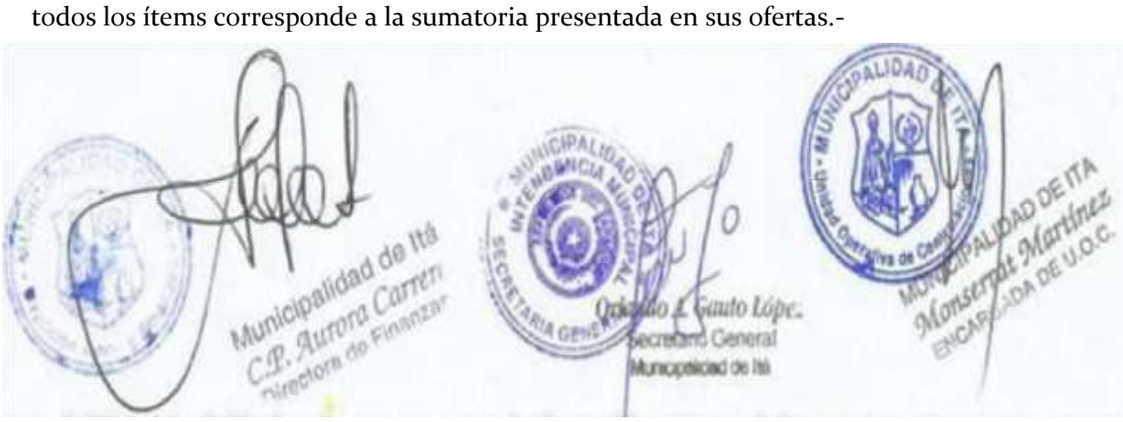

6. **ANALISIS DE LA OFERTA**

a. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1** ----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	**A.G. Comercial**
Formulario de la Oferta	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE
Póliza de Garantía de Mant. de Oferta x 90 días x 5%	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	CUMPLE
Fotocopia Simple de Certificado de Cumplimiento Tributar io	CUMPLE
Patente Comercial	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA
Poder suficiente	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas sobre la empresa A.G. Comercial, el Comité Evaluador en el análisis exhaustivo de las documentaciones presentadas en su oferta, específicamente en cuanto a su póliza de Caución se ha determinado que efectivamente cumple con el 5% del Manteniendo de Oferta en base al monto total ofertado.-

MUNICIPALIDAD DE ITÁ

Ciudad del Cántaro y la Miel

Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía

Tel.Fax:0224632575

INTENDENCIA MUNICIPAL

SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA A.G. COMERCIAL

Información financiera en equivalente de guaraníes	**Información histórica correspondiente al último año anterior (equivalente en miles de guaraníes)**		
	2.013	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Informa ción del Balan ce			
Total del Pasivo (TP)	4.875.450	4.875.450	0,08
Total del Activo (TA)	58.400.000	58.400.000	
Patrimonio Neto (PN)	53.524.550	53.524.550	
Activo a corto plazo (AC)	13.400.000	13.400.000	4,26
Pasivo a corto plazo (PC)	3.145.555	3.145.555	
Información toma da del Estado de Resultados			
Total del Ingreso (TI)	400.000.000	400.000.000	0,04
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	17.298.950	17.298.950	

b. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Se ha verificado que la menor oferta corresponde a la firma ***A.G. Comercial***, su planilla de precios asciende a **Gs. 114.492.000 (guaraníes ciento catorce millones cuatrocientos noventa y dos mil)- con todos los documentos correspondientes**, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2 (CUMPLE/NO CUMPLE).-**

Documentos Legales	*A.G. Comercial*
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	*CUMPLE*
Fotocopia simple de Patente Comercial	*CUMPLE*
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	*CUMPLE*
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
Documentos que acrediten que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Contar con Solvencia	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario	*CUMPLE*
Formulario de Especificaciones Técnicas	*CUMPLE*

Municipalidad de Itá
C.P. Aurora Carreri
Director de Finanzas

Osvaldo J. Gauto López
Secretario General
Municipalidad de Itá

Monserrat Martínez
ENCARGADA DE U.O.C.

Habiéndose comprobado a través de los documentos incluidos en las ofertas presentadas por la ***A.G. Comercial,*** satisfactoriamente con todos los documentos de carácter legal. ---

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma ***A.G. Comercial***, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

8. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente **Llamado a Contratación Directa N° CD 33/2014**, para el **ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESCUELA SAGRADA FAMILIA DE LA COMPAÑIA PARANAMBU, CON ID Nº 280705.**", a la siguiente firma: ----------

A.G. COMERCIAL., su planilla de precios asciende a **Gs. 114.492.000 (guaraníes ciento catorce millones cuatrocientos noventa y dos mil)** Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 28 de agosto, a las 09:45 Hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------